

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Solicitar al Poder ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional y 204 de su reglamento sobre diferentes aspectos relacionados al Programa REMEDIAR, específicamente los siguientes puntos:

- a- Detalle entrega de medicamentos del Programa Remediar desde enero de 2024 hasta la actualidad, mes a mes diferenciando por provincia y por producto.
- b- Explique a que se deben las variaciones entre cada periodo en caso de existir.
- c- Explique que criterio de distribución se utiliza y sobre que base se adoptó ese criterio.
- d- Detalle si existe algún cambio en la metodología de distribución y entrega de medicamentos del Programa desde diciembre de 2023 a la actualidad.
- e- Especifique, en todos los casos en que se verifique una disminución en la cantidad de productos e insumos distribuidos a que se debe la misma.
- f- Detalle mes a mes las compras de medicamentos e insumos para el Programa, y el stock.

g- Cualquier otra cuestión que sirva para esclarecer los motivos del presente.

CECILIA MOREAU

GERMAN MARTINEZ

CLAUDIA PALLADINO

JORGE ARAUJO HERNANDEZ

LOURDES ARRIETA

AGUSTIN ROSSI

CARLOS CASTAGNETO

HUGO YASKY

RAUL HADAD

ANDREA FREITES

Fundamentos

Sr. Presidente:

Por medio del presente proyecto vengo a solicitar al Poder ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional y 204 de su reglamento sobre diferentes aspectos relacionados al Programa REMEDIAR.

En los últimos días nos hemos anoticiado de diversas versiones de actores del sistema de salud que dan cuenta respecto a una disminución en la entrega de medicamentos.

La eventual discontinuidad, reducción en la implementación del Programa afecta directamente a tratamientos individuales, a la vez que las estrategias de prevención y promoción de la salud, incrementando a futuro la carga de enfermedad y los costos del sistema sanitario. Si a esto le sumamos la falta de información pública y transparencia con la que de un tiempo a esta parte se ha ejecutado, estamos ante un grave riesgo sanitario.

El Programa REMEDIAR, desde hace más de 24 años es una de las políticas públicas sanitarias más relevantes de la República Argentina. El garantizar el acceso gratuito a medicamentos esenciales a la población sin cobertura de salud, en un contexto de aumento de precios y pérdida acelerada del poder adquisitivo se torna imprescindible.

La cobertura del Programa tiene un alcance mayor a diecinueve millones de personas, distribuidas en todas las jurisdicciones; cuyas autoridades advierten que una reducción en la provisión nacional generaría un gran impacto en la salud primaria y sería catastrófico para la población más vulnerable.

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental, y el Programa REMEDIAR es indispensable en ese sentido y una disminución en la cobertura, o una transferencia de responsabilidades hacia las provincias sin los recursos correspondientes, podría profundizar las desigualdades existentes en el acceso a la salud.

Por todo lo expuesto, es necesario dilucidar las cuestiones solicitadas, como toda aquella que colabore en aclarar las inquietudes de la población sobre esta temática.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

CECILIA MOREAU

GERMAN MARTINEZ

CLAUDIA PALLADINO

JORGE ARAUJO HERNANDEZ

LOURDES ARRIETA

AGUSTIN ROSSI

CARLOS CASTAGNETO

HUGO YASKY



RAUL HADAD
ANDREA FREITES